



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Ref. Expte N° 3000-19700-2023

En la ciudad de La Plata,

VISTO: La Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 1061/11, que dispuso la creación del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE), y la reestructuración del mismo, establecida por la Resolución del Tribunal N° 3159/23, y

CONSIDERANDO: 1º) Que anualmente, por Resolución de esta Secretaría de Planificación, se fijaron las metas a cumplimentar por el PRODE, siendo menester actualizar dicha modalidad mediante el establecimiento de nuevos resultados esperados para el período diciembre 2024-2025.

2º) Que a la vista de los resultados obtenidos respecto de los objetivos fijados por la Res. SPL N° 10/23, que en su mayoría no fueron alcanzados, es menester ajustar las metas teniendo en cuenta las particularidades de cada jurisdicción, en relación a la composición cuantitativa y cualitativa de sus plantas funcionales, así como la diferencia existente según el fuero, al momento de analizar e informatizar los expedientes.

3º) Que lo señalado en el considerando precedente no implica reducir la exigencia de trabajo, por el contrario, apunta a mantenerla de modo equitativo para todos los Programas. Para ello, la Coordinación provincial continuará desarrollando nuevas estrategias de trabajo, de apoyo y de seguimiento, y reforzando el uso de planillas unificadas para la carga de expedientes mensuales.

4º) Que, sin perjuicio del monitoreo periódico de las metas establecidas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución N° 3159/23 resulta pertinente poner en conocimiento de la presente a la Unidad Monitoreo del Programa.

POR ELLO, el Secretario de Planificación de la Suprema



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones, Acuerdos 3536, 3443 y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5º del Acuerdo 3971.

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Establecer las metas a cumplimentar por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes -PRODE- durante el periodo diciembre 2024-2025 en las jurisdicciones que corresponda conforme la descripción de las tareas y plazos detallados en el Anexo, que forma parte de este decisorio.

Artículo 2: Instituir que las metas fijadas en el artículo 1º podrán ser ajustadas, de acuerdo al resultado de la utilización de las planillas aprobadas por Res. SPL N° 12/23, sin perjuicio de lo cual, la Coordinación provincial instará a los programas que aún no las han implementado, a efectivizar su uso.

Artículo 3º: Encomendar a la Coordinadora del Programa el monitoreo periódico de las metas establecidas, y poner en conocimiento de la presente de la Unidad Monitoreo del Programa (artículo 2º de la Resolución N° 3159/23)

Artículo 4º: Regístrese en la Ciudad de La Plata y comuníquese.

ANEXO



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

PRODE	METAS A CUMPLIR	VENCIMIENTO	AGENTES
AVELLANEDA LANUS	Analizar 72600 expedientes del Fuero Civil y Comercial Departamental.	1/12/2025	3
AZUL	a) Finalizar con el remanente de 400 expedientes del Fuero Civil y Comercial y 300 expedientes del Fuero Penal. b) Analizar 8000 expedientes de apremios de los Juzgados de Paz. c) Analizar 4000 expedientes del Fuero de Menores	1/12/2025	2
BAHIA BLANCA	Analizar 22000 expedientes del Fuero Civil y Comercial y 13200 expedientes del Fuero Penal	1/12/2025	2
LA MATANZA	Analizar 48400 expedientes del Fuero Penal Departamental (Transición)	1/12/2025	4
LA PLATA CIVIL	Analizar 96800 expedientes pertenecientes al Juzgado de Paz de Mar del Tuyú, y a los Juzgados Civiles y Comerciales Departamentales.	1/12/2025	5
LA PLATA PENAL	a) Solicitar las destrucciones pendientes del material analizado. b) Analizar 72600 expedientes del Fuero Penal (Transición)	1/12/2025	9
LOMAS DE ZAMORA	a) Concluir con el remanente de expedientes del Fuero Civil y Comercial Departamental. b) Analizar 84700 expedientes del Fuero Penal (Transición)	1/12/2025	9



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

MAR DEL PLATA	a) Realizar las destrucciones pendientes del material analizado por el Prode, como del material analizado por otros organismos cuya efectivización se encuentra a cargo del Prode. b) Analizar 22000 sobres de documentación de los Juzgados del Fuero Civil y Comercial. c) Analizar 15000 expedientes de los Tribunales Laborales Departamentales d) Analizar 2500 expedientes de los Juzgados de Paz de Mar Chiquita, Balcarce y General Alvarado	1/12/2025	8
MERCEDES	Analizar 50000 expedientes del Fuero Civil y Comercial Departamental	1/12/2025	4
MORON CIVIL	Analizar 48400 expedientes del Fuero Civil y Comercial Departamental	1/12/2025	3
MORON PENAL	a) Realizar las destrucciones de pendientes de todo el material ya analizado. b) Finalizar con los remanentes de causas penales de la Transición. c) Analizar 60500 expedientes de los Juzgados de Garantías, Correccionales y Tribunales Orales.	1/12/2025	6
QUILMES	a) Realizar las destrucciones pendientes del material analizado. b) Finalizar con el remanente de causas penales de la Transición. c) Analizar 145200 expedientes de apremios de los extintos Juzgado de Paz de Avellaneda-Lanús (actualmente absorbidos por el Juzgado Civil y Comercial N°1 y 2 de Avellaneda)	1/12/2025	4
SAN ISIDRO	a) Realizar las destrucciones pendientes del material analizado. b) Analizar 7260 expedientes del Fuero de Menores. c) Analizar 24200 expedientes del Fuero Penal (Transición). d) Analizar 48400 expedientes del Fuero Laboral	1/12/2025	6



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

SAN MARTIN	a) Realizar las destrucciones pendientes del material analizado. b) Analizar 72600 expedientes del Fuero Penal (Transición)	1/12/2025	7
------------	--	-----------	---

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 06/12/2024 11:01:12 - TRABUCCO Nestor Antonio -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



230501743002110944

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en RESOLUCIONES DE PLANIFICACIÓN DE SECRETARÍA el
06/12/2024 12:03:28 hs. bajo el número 12-2024 por CAMPOAMOR
ANDREA.